

# REPÚBLICA DE COLOMBIA



## JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE MEDELLÍN

Medellín, veinticinco (25) de agosto de dos mil veintidós (2022).

<b>Auto</b>	No. 1646
<b>Radicado:</b>	050013110004-2020-00095-00
<b>Proceso:</b>	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
<b>Demandante:</b>	SOR ENITH VARGAS ROA CC 37.894.937, representante legal de la menor de edad K.Y.P.V.
<b>Demandado:</b>	FÉLIX PALACIOS ZARRAZOLA CC 11.799.256
<b>Decisión:</b>	RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA, PONE CONOCIMIENTO OFICIO REMITIDO POR CASUR Y ENVÍO DE LINK.

### ASUNTO

1. Del escrito presentado por el estudiante de derecho DANIEL MORALES POSADA, mediante el cual solicita se le reconozca personería jurídica para representar a la demandante, señora SOR ENITH VARGAS ROA, el despacho accederá a ello, así como el envío del link del proceso al mismo.
2. De los oficios remitidos por la CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL – CASUR – el despacho dispondrá ponerlo en conocimiento de la parte demandante para los efectos que estime pertinentes.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE MEDELLÍN**,

### RESUELVE

**PRIMERO:** RECONOCER personería jurídica al estudiante de derecho de la Universidad de Antioquia, DANIEL MORALES POSADA identificado con CC No. 1.037.660.183, para representar en el presente proceso a la demandante señora SOR ENITH VARGAS ROA, y en los términos del poder conferido; igualmente se le remitirá el link del proceso al correo: [daniel.moralesp@udea.edu.co](mailto:daniel.moralesp@udea.edu.co)

**SEGUNDO:** SE PONE en conocimiento de la parte demandante los oficios remitidos por la CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL – CASUR – para los efectos que estime pertinentes, los cuales se pueden visualizar al final de la providencia y en el link del expediente digital.

## NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

### ÁNGELA MARÍA HOYOS CORREA JUEZ

*El canal de comunicación con el despacho es el correo electrónico:*

*[j04famed@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j04famed@cendoj.ramajudicial.gov.co); y las actuaciones y providencias pueden consultarse en el Sistema Siglo XXI y en los Estados Electrónicos en la página web de la rama judicial.*

ORJ



La seguridad  
es de todos

Mindefensa



\*690765\*

Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional  
Al contestar este Radicado: 202135000137751 id: 690765  
Folios: 2 Fecha: 2021-09-22 15:20:14  
Anexo: 1 POFDC, C.C.Y/O DOCUMENTOS  
Remite: GRUPO DE NOMENAS Y EMBARGOS  
Destinatario: JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE MEDELLIN

Bogotá D. C.

Señor  
JUEZ CUARTO DE FAMILIA  
Carrera 52 No. 42-73 Of. 304 José Félix de Restrepo  
j04famed@cendoj.ramajudicial.gov.co  
Medellin – Antioquia

Asunto : Respuesta al oficio No. 772 del 16 de septiembre de 2021  
Proceso : EJECUTIVO DE ALIMENTOS  
Radicado 05001-31-10-004-2020-00095-00  
Demandado : FELIX PALACIOS ZARRAZOLA C. C. 11.799.256  
Demandante : SOR ENITH VARGAS ROA C. C. 37.894.937

En atención a su requerimiento, le informo que consultada la nómina de afiliados y beneficiarios de esta Entidad, al señor FELIX PALACIOS ZARRAZOLA le figuran los siguientes descuentos por concepto de alimentos:

- Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Bahía Solano – Choco, a nombre de la señora ALBA MARINA MURILLO GUTIERREZ el 12.5% de la asignación mensual de retiro, proceso Investigación de Paternidad No. 2001-00014-00.
- Juzgado Promiscuo Municipal de Unión Panamericana – Choco, a nombre de la señora YARLEY MENA SANCHEZ el 12.5% de la asignación mensual de retiro y el 12.5% de las mesadas adicionales de junio y noviembre, proceso Ejecutivo de Alimentos No. 2002-00059.
- Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Quibdó – Choco, a nombre de la señora ELCY QUEJADA RAMIREZ el 12.5% de la asignación mensual de retiro y el 12.5% de las mesadas adicionales de junio y noviembre, proceso de Alimentos No. 2004-00084-00.
- Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Quibdó – Choco, a nombre de la señora ELCY QUEJADA RAMIREZ el 12.5% de la asignación mensual de retiro y el 12.5% de las mesadas adicionales de junio y noviembre, proceso de Alimentos No. 2004-00082-00.



Grupo Social y Empresarial  
de la Defensa



CAJA DE SUELDOS DE RETIRO  
DE LA POLICIA NACIONAL

www.casra.gov.co  
Carrera 7 No. 129 58, PBX 286 0911  
Línea gratuita nacional 01 8000 91 0073  
Bogotá, C. C.



Por lo anterior, le comunico al señor Juez que si aplicamos el embargo ordenado por su despacho, sumado a los descuentos antes relacionados, sobrepasaría el porcentaje máximo del 50% autorizado por ley.

Es de resaltar que lo anterior se informó con ID 557183 del 07 de abril de 2020, en respuesta al oficio No. 099 del 18 de febrero de 2020, para un mejor proveer, se remite copia.

No obstante, al no afectar las mesadas adicionales de mitad y fin de año dentro del proceso Investigación de Paternidad No. 2001-00014-00 que cursa en el Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Bahía Solano – Chocó, se aplicó el descuento del 12.5% (disponible) a las mismas dentro del proceso que cursa en su despacho a nombre de la señora SOR ENITH VARGAS ROA, valores que se consignan a órdenes de su despacho en el Banco Agrario de Colombia (código 6).

Cordialmente,

  
**P.D. MARTHA PATRICIA QUINTERO MONSALVE**  
COORDINADORA GRUPO DE NOMINAS Y EMBARGOS - CASUR

Anexo lo anulado en 01 folio

Elaboró: AA Auxiliar de Apoyo Eric José Benítez Cruz  
Fecha elaboración: 22/09/2021  
Ubicación: Escritorio/Respuestas Requerimientos Judiciales 2021



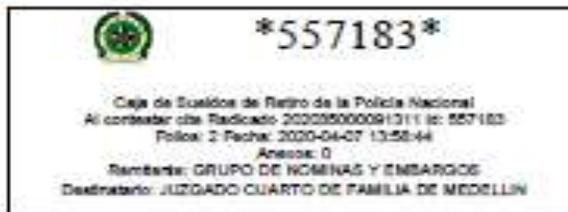
Bogotá D. C.

Señor  
JUEZ CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD  
Edificio José Félix de Restrepo – La Alpujarra  
Carrera 52 No. 42-73 Piso 3º  
Medellín – Antioquia

Asunto : Respuesta al oficio No. 099 del 18 de febrero de 2020  
Proceso : EJECUTIVO DE ALIMENTOS  
Radicado No. 05001-31-10-004-2020-00095-00  
Demandado : FELIX PALACIOS ZARRAZOLA C. C. 11.799.256  
Demandante : SOR ENITH VARGAS ROA C. C. 37.894.937

En atención a su oficio del asunto, le informo que consultada la nómina de afiliados y beneficiarios de esta Entidad, al señor FELIX PALACIOS ZARRAZOLA le figuran los siguientes descuentos por concepto de alimentos:

- Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Bahía Solano – Chocó, a nombre de la señora ALBA MARINA MURILLO GUTIERREZ el 12.5% de la asignación mensual de retiro (luego de aplicar los descuentos de ley), proceso Investigación de Paternidad No. 2001-00014-00.
- Juzgado Promiscuo Municipal de Unión Panamericana – Chocó, a nombre de la señora YARLEY MENA SANCHEZ el 12.5% de la asignación mensual de retiro (luego de aplicar los descuentos de ley) y el 12.5% de las mesadas adicionales de junio y noviembre (primas de mitad y fin de año), proceso Ejecutivo de Alimentos No. 2002-00059.
- Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Quibdó – Chocó, a nombre de la señora ELCY QUEJADA RAMIREZ el 12.5% de la asignación mensual de retiro (luego de aplicar los descuentos de ley) y el 12.5% de las mesadas adicionales de junio y noviembre (primas de mitad y fin de año), proceso de Alimentos No. 2004-00084-00.
- Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Quibdó – Chocó, a nombre de la señora ELCY QUEJADA RAMIREZ el 12.5% de la asignación mensual de retiro (luego de aplicar los descuentos de ley) y el 12.5% de las mesadas adicionales de junio y



noviembre (primas de mitad y fin de año), proceso de Alimentos No. 2004-00082-00.

Por lo anterior, le comunico al señor Juez que si aplicamos el embargo ordenado por su despacho, sumado a los descuentos antes relacionados, sobrepasaría el porcentaje máximo del 50% autorizado por ley.

Cordialmente,

  
PO GILBERTO ARMANDO GUTIERREZ TORRES  
Profesional en Derecho - CASUB

Elaboró: AA Auxiliar de Apoyo Eric José Benítez Cruz   
Fecha elaboración: 07/04/2020  
Ubicación: EscritorioRespuestas Requerimientos Judiciales 2020